



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

## TOTALMENTE TRAMITADO 30 JUN 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 78058

SANTIAGO, 09 de Junio de 2021

### VISTOS:

Estos antecedentes lo solicitado por doña Lía Domenica ZAMBRANO TORRES de nacionalidad ECUATORIANA, fecha de nacimiento 20 de Febrero de 2014, quien ingresó al país en calidad de turista el 22 de Marzo de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR [REDACTED]

### CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D S N°597 de 1984 y Decreto N° 296 de 1995 que determina montos a pagar, ambos del Ministerio del Interior, el Decreto N° 1020 de 2017 que agrega al artículo 2 del Decreto 296, el inciso "niñas, niños y adolescentes, se encontrarán exentos del pago de derechos en cualquier caso y circunstancia", y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

### RESUELVO:

1 - PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero menor de edad, doña Lía Domenica ZAMBRANO TORRES de nacionalidad ECUATORIANA hasta 18/09/2021

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>  
Código Verificación: OgUXxWZgs13xnC+WGR9uPA==

JSC

ID DOC . 19017442

N° Int 13655374 [666] 09/06/2021

#### Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Oficina de Partes